

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30945** PONTEVEDRA

Edicto

María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra, con sede en Vigo,

Anuncia: Que en la Sección I Declaración Concurso 384/2010, referente al concursado Vigolar, Sociedad Anónima, con Código de Identificación Fiscal número A-36.705.069, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al Tomo y Libro 851 de sociedades, Folio 190, Hoja PO-308, inscripción primera, por auto de fecha 7 de septiembre de 2011, se ha acordado lo siguiente:

Primero.-Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.-Se ha declarado disuelta la entidad Vigolar, Sociedad Anónima, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en Boletín Oficial del Estado y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Vigo, 7 de septiembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110070238-1